



## A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 080 DEL 30 DE MARZO DE 2020 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL CUAL “POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERÍODO DE LOS ACTUALES GERENTES DE LOS HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL “NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y “SAN RAFAEL” (SAN JUAN DEL CESAR) .”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00068-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria